

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL, POR LA QUE SE AUTORIZA SUSTITUCIÓN VERTICAL EN PUESTO PERTENECIENTE AL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, ADSCRITO AL JUZGADO DE LO PENAL Nº 15 DE MÁLAGA EN FAVOR DE D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CRISTINA CAÑA CALDERÓN, FUNCIONARIA DE CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA CON DESTINO DEFINITIVO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº2 DE ALGECIRAS (CÁDIZ).**

Visto el escrito presentado por la interesada D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CRISTINA CAÑA CALDERÓN, funcionaria perteneciente al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y dirigido a esta Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, se adopta la decisión que figura al final, teniendo en cuenta los Hechos y Fundamentos Jurídicos que a continuación se citan:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Resolución de fecha 22 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Provincial de Justicia de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de Málaga se realiza convocatoria pública para la cobertura de diversos puestos de trabajo adscritos a órganos judiciales situados en el ámbito territorial de dicha provincia, mediante sistema de provisión provisional, encontrándose entre los mismos el puesto adscrito al Juzgado de lo Penal nº 15 de Málaga y perteneciente al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

**Segundo.-** En virtud de ello, y tras la publicación de la mencionada Resolución, la interesada D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Cristina Caña Calderón DNI 25688622-Z, funcionaria perteneciente al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino definitivo en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Algeciras (Cádiz), presenta con fecha 30 de septiembre de 2020, escrito de solicitud de participación en la citada convocatoria pública, instando la adjudicación del desempeño provisional mediante el sistema de sustitución, en su modalidad vertical, de puesto de trabajo perteneciente al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y adscrito al Juzgado de lo Penal nº 15 de Málaga.

Adjunto a su solicitud, la interesada aporta informe emitido por la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Algeciras, el cuál se pronuncia de forma favorable respecto de que sea autorizada la sustitución, en su modalidad vertical, en favor de la solicitante.

**Tercero.-** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Caña Calderón tomó posesión en su actual destino definitivo con fecha 2 de noviembre de 2018, en virtud de la Orden JUS/1151/2018, de 18 de octubre, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, acceso por promoción interna, a los aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Orden JUS/931/2017, de 25 de septiembre.

Este es por tanto, el puesto de trabajo cuyo desempeño ha venido desarrollando la interesada de manera efectiva y continuada durante un período superior a seis meses, y desde el que participa en la convocatoria pública de cobertura provisional de puesto de trabajo.

**Cuarto.-** Por parte de la Secretaría General Provincial de Justicia de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de Málaga, y con fecha 29 de noviembre de 2020, se remite a la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, propuesta de adjudicación mediante el sistema de



FIRMADO POR	CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ SIERRA	18/11/2020 13:56:35	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	KWMFJUTNG2TA4VQYT79L5MURUE7T7S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

sustitución, en su modalidad vertical, de puesto perteneciente al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y adscrito al Juzgado de lo Penal nº 15 de Málaga, en favor de la interesada.

**Quinto.-** Finalmente, y previo requerimiento de esta Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por parte de la Secretaría General Provincial de Justicia de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de Cádiz, con fecha 12 de noviembre de 2020, se emite informe favorable respecto a que la sustitución solicitada sea autorizada en favor de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Caña Calderón.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** En el apartado segundo, del artículo 527 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 diciembre, se establece que con carácter excepcional podrán ser cubiertos temporalmente mediante sustitución los puestos de trabajo que se encuentren vacantes, o cuando su titular esté ausente por el disfrute de licencias o permisos de larga duración. Para ser nombrado sustituto se deberán reunir los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo de que se trate en la relación de puestos de trabajo. Reglamentariamente se establecerá los supuestos y procedimientos aplicables a las sustituciones. Cuando se trate de un puesto de trabajo adscrito al puesto de Secretarios Judiciales el procedimiento y requisitos aplicables a la sustitución será el establecido expresamente para el nombramiento de secretarios sustitutos.

**Segundo.-** De conformidad con el apartado primero del artículo 74, del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, los puestos de trabajo que se encuentren vacantes, o cuyo titular esté ausente por el disfrute de licencias o permisos de larga duración, con carácter excepcional y siempre que el Ministerio de Justicia y los órganos correspondientes de la Comunidades Autónomas con traspasos recibidos no consideren que hayan de cubrirse con funcionarios interinos, podrán ser cubiertos temporalmente mediante sustitución. No procederán las sustituciones en los casos de permisos, vacaciones y aquellas licencias que no sean de larga duración, procurando que las necesidades del servicio queden debidamente atendidas durante dichas ausencias. Para ser nombrado sustituto en cuerpo inmediatamente superior, se deberán reunir los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de que se trate en la relación de puestos de trabajo. Tendrá preferencia para realizar la sustitución el funcionario destinado dentro del mismo centro de destino. Su hubiera mas de un funcionario interesado que reuniera los requisitos establecidos para el desempeño del puesto, tendrá preferencia el que tenga mayor tiempo de servicios prestados en el centro de destino atendiendo en su caso, al orden jurisdiccional, y, de existir empate, el que tenga mayor antigüedad en el cuerpo. En todos los casos, para los puestos de trabajo singularizados y para los puestos de trabajo genéricos de distintos centros de destino si se trata de una sustitución de un puesto de trabajo dentro de un mismo cuerpo o del de titulación inmediata superior, conservarán su puesto de origen y tendrán derecho a las retribuciones complementarias del puesto que desempeñen por sustitución. El puesto de trabajo que deja temporalmente vacante el funcionario sustituto no podrá ser ocupado por otro sustituto. El funcionario sustituto cesará cuando se incorpore el titular del puesto o finalice la causa que motivó la sustitución.

Por lo expuesto, en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal conforme a lo dispuesto en el Decreto 98/2019, de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y a lo contenido en el artículo 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al



FIRMADO POR	CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ SIERRA	18/11/2020 13:56:35	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	KWMFJUTNG2TA4VQYT79L5MURUE7T7S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Servicio de la Administración de Justicia, y a la vista de la propuesta de adjudicación de plazas en sustitución emitida por la Secretaría General Provincial de Justicia de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga,

### RESUELVO

Autorizar la sustitución vertical en puesto perteneciente al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y adscrito al Juzgado de lo Penal nº 15 de Málaga en favor de D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup> CRISTINA CAÑA CALDERÓN, con efectos desde la toma de posesión.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a la fecha de la recepción de su notificación, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 112 y 123, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE OFICINA JUDICIAL  
Y FISCAL  
Fdo.: Carlos Rodríguez Sierra



FIRMADO POR	CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ SIERRA	18/11/2020 13:56:35	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	KWMFJUTNG2TA4VQYT79L5MURUE7T7S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			